



ATESA DE OCCIDENTE informa a sus usuarios la medidas adoptadas con el fin de facilitarles el pago de las facturas de servicio público de aseo, en medio de la emergencia ocasionada por el COVID-19:

Estamos comprometidos con nuestra comunidad, en el marco de la normativa expedida por el gobierno nacional, hemos habilitado para nuestros usuarios el beneficio de pago diferido de la factura servicio público de aseo, bajo las siguientes condiciones:

| | Usuarios Estratos 1,2 y 3 | Estrato 4 |
|--|---|--|
| Facturas objeto de diferido | Emitidas entre el 17 y 31 de marzo y en los meses de junio y julio. | Emitidas desde el 17 de marzo hasta el 31 de julio de 2020 |
| Condiciones de selección del pago diferido | Aplicaremos el beneficio de forma automática si no realizó el pago de la factura en la fecha límite de pago. | |
| Tasa de financiación | 0% para Estratos 1 y 2 y por definir* para Estrato 3 | por definir* |
| Periodo de Pago | 36 meses para Estratos 1 y 2 y 24 meses para Estrato 3 | 24 meses |
| Fecha de inicio del pago diferido | Agosto de 2020 | |
| Opciones de pago anticipado | Podrá cancelar el saldo total pendiente de pago cuando lo desee, para lo cual lo invitamos a contactarnos a nuestra línea amiga de aseo 01 8000 423 711 | |

Notas:

*La tasa indicada en estado "por definir", está sujeta a las condiciones que establezca el gobierno nacional en el marco de lo reglamentado en Decretos 528 y 819 de 2020 y Res. CRA 915, 918 y 922 de 2020, y será informada una vez se tenga claridad al respecto.

** El beneficio de pago diferido no aplicará a otros conceptos incluidos en la facturación, tales como, saldos de vigencias anteriores e intereses de mora de vigencias anteriores.

*** La Alcaldía de Pereira asumió el pago de (2) facturas del servicio público de aseo para Estratos 1,2 y 3. Por lo cual, las facturas de abril y mayo no están incluidas en el ítem "Facturas objeto del diferido"